

RES. 2207/2020

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS
EN SESION DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2020
(E. E. N° 2020-17-1-0004735, Ent. INICIADA)**

VISTO: los Oficios Nos. 141/2020 y 152/2020 de fechas 24/09/2020 y 19/10/2020 remitidos por la Intendencia de Rocha referentes a la propuesta de designación de la Contadora Jacqueline Benítez como Contadora Delegada de este Tribunal;

RESULTANDO: 1) que por Oficio 141/2020 la Intendencia comunicó la designación de la Contadora Jacqueline Benítez para actuar como Delegada de este Tribunal por 30 días;

2) que por Oficio 152/2020 se rectifica la designación directa que la Intendencia había realizado de la referida profesional para actuar como Contadora Delegada formulando la propuesta de designación correspondiente “hasta la finalización del presente periodo de mandato”;

3) que según actuaciones practicadas por la Auditora de este Tribunal en aquel Gobierno Departamental, se constató que el 8/10/2020 la Contadora Benítez realizó tres intervenciones de gastos;

4) que se informa que la profesional propuesta no ocupa cargo de particular confianza y no es ordenadora de gastos ni de pagos;

CONSIDERANDO: 1) que se verificó que los gastos relativos a las intervenciones realizadas por la Contadora Benítez referidas en el Resultando 3) no presentan irregularidades;

2) que el Oficio 141/2020 se remitió con fecha 24/09/2020 designando en forma directa a la profesional mencionada como Contadora Delegada a partir de esa fecha sin la propuesta que permitiera que este Tribunal procediera a su designación en tiempo y forma;

3) que la presente gestión no se ajustó a lo dispuesto en los Artículos 7 y 8 de la Ordenanza N° 64 de este Cuerpo de 2 de marzo de 1988;

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por los Artículos 211 Literal B) de la Constitución de la República y 113 del TOCAF;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1)** Designar a la Contadora Jacqueline Benítez para actuar como Contadora Delegada en la Intendencia de Rocha a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta la finalización del presente período de gobierno, en los términos de la Ordenanza de este Tribunal de 2/03/1988;
- 2)** Se convalida lo actuado por la Contadora Jacqueline Benítez en virtud de lo expresado en el Considerando 1);
- 3)** En lo sucesivo la Intendencia deberá remitir con suficiente antelación a este Tribunal la propuesta de designación de Contadores Delegados (Considerandos 2 y 3); y
- 4)** Comunicar esta Resolución a la Intendencia y a la Junta Departamental de Rocha, a la Contadora Jacqueline Benítez y a la Auditora de este Cuerpo, Contadora Laura Lezama.

bf